



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2026-00048-00

Que mediante providencia calendada veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **TULIO ENRIQUE ALVARADO CEPEDA**, contra la **SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020260004800, **DISPUSO:** “1-. Correr traslado de la *presente diligencia* a la autoridad judicial, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por el actor. 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Diecisiete Penal Municipal con Función de Conocimiento, al Juzgado Treinta y Dos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, a la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial todos de Bogotá y a las partes e intervenientes en los procesos identificados con radicados n.º 11001-60-00-050- 2010-00695-00 y 11001-02-04-000-2024-00815-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir al actor y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** dentro de los procesos identificados con los radicados **n.º 11001-60-00-050-2010-00695-00 y 11001-02-04-000-2024-00815-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de enero de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral